+5Cu1MpdnQMACM41feCaCPh215XbBmA-qQ6RLZw

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DECRETO APROBACIÓN PLAN NORMATIVO 2020

ANTECEDENTES

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En su artículo 132, referido a la planificación normativa, dispone:

"1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente."

PREVISIÓN DE NORMAS A REVISAR Y CREAR

1.-Por parte del Servicio de Tesorería y Gestión Tributaria, se tiene previsto para el tercer cuatrimestre de 2019 y en el año 2020 abordar las siguientes normas:

1º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCALES	2019-2020
2º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL GENERAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2019-2020
3º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA	2019-2020
4º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS Y ESCOMBROS; PARADA, SITUADO O APARCAMIENTO RESERVADO PARA TAXIS; POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS E INDUSTRIAS CALLEJERAS; INSTALACIONES DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CAJEROS DE ENTIDADES FINANCIERAS.	2019-2020
5º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.	2019-2020
6º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	2019-2020
7º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA CÉDULA DE HABITABILIDAD	2019-2020
8º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE PLACAS Y OTROS DISTINTIVOS ANÁLOGOS	2019-2020
9º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER	2019-2020
10º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS O ACTIVIDADES DE CONTROL	2019-2020

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.crevillent.es/
Fecha de impresión: Jueves, 29 de Agosto de 2019 8:16

+5Cu1MpdnQMACM41feCaCPh215XbBmA-qQ6RLZw

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.crevillent.es/
Fecha de impresión: Jueves, 29 de Agosto de 2019 8:16

11º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O ACTIVIDADES DE CONTROL	2019-2020
12º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL	2019-2020
13º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2019-2020
14º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	2019-2020
15º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS	2019-2020
16º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y SU PERMANENCIA EN LOCALES DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO	2019-2020
17º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	2019-2020
18º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2019-2020
19º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	2019-2020
20º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2019-2020
21º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	2019-2020
22º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PUBLICACIONES Y EDICIONES IMPRESAS EFECTUADAS POR EL AYUNTAMIENTO O SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2019-2020
23º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCIÓN DE UN DERECHO Y PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y SUS DEPENDENCIAS ANEXAS	2019-2020
24º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO, CURSOS NATACIÓN DE VERANO, FITTNESS Y PILATES,ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT	2019-2020
25º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	2019-2020
26º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GIMNASIO, PISCINA MUNICIPAL Y ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA	2019-2020
27º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y BARRAS CON FINALIDAD LUCRATIVA	2019-2020
28º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA EXACCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS AULA MENTOR	2019-2020

+5Cu1MpdnQMACM41feCaCPh215XbBmA-qQ6RLZw

29º.-	MODIFICACIÓN ORDENANZA NO FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA POR USO DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y CONTADORES EN EL MUNICIPIO DE CREVILLENT	2019-2020

2.- Otros Departamentos

1º.-	MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE GESTIÓN Y TÉCNICO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT	2019-2020

CONSIDERACIONES.

PRIMERA: El art. 132 de la Ley 39/2015 (LPA) prevé respecto al Plan Anual Normativo:

-Su carácter anual.

-Su contenido: iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas a aprobación en el año siguiente.

-Su publicidad en el Portal de Transparencia.

No disponiendo más requisitos en relación con aspectos tales como:

-Órgano competente para su aprobación.

-Procedimiento de aprobación o modificación (plazos para su presentación, aprobación, si es posible su revisión y en su caso, procedimiento para ello).

En tal sentido, se plantea el siguiente modelo a partir del ejercicio 2018.

ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN: Competencia residual de Alcaldía (art. 21.1.s LBL). Se dará expresamente cuenta al Pleno del Decreto de aprobación del Plan citado, dado que contiene la previsión relativa a las normas a tramitar ante el mismo durante el ejercicio.

PROCEDIMIENTO:

- Presentación y Aprobación antes de finalizar el año 2019.
- Publicación en el Portal de Transparencia.

REVISIÓN: Ante el silencio de la Ley 39/2015 y dado que durante el ejercicio pueden surgir nuevas necesidades derivadas, tanto de la propia gestión municipal como de las iniciativas ciudadanas que puedan ser planteadas y estimadas, el Plan estará sujeto a un proceso continuo de revisión, publicidad y

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.crevillent.es/
Fecha de impresión: Jueves, 29 de Agosto de 2019 8:16

+5Cu1MpdnQMACM41feCaCPh215XbBmA-qQ6RLZw

participación ciudadana. Así, podrá ser objeto de modificación durante el ejercicio, siguiendo idéntico procedimiento al de aprobación.

SEGUNDA: COMPETENCIA ORGÁNICA: ALCALDÍA conforme al art. 21.1 letra s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: "*El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: … Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales".*

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Plan Anual Normativo último cuatrimestre 2019 y ejercicio 2020 conforme consta en los antecedentes del presente acto.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia. El Plan Anual citado estará sujeto a un proceso continuo de revisión, publicidad y participación ciudadana y podrá ser objeto de modificación durante el ejercicio, siguiendo idéntico procedimiento al de aprobación.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno.

Lo manda y firma en Crevillent, en la fecha al principio indicada, el Sr. Alcalde Acctal. y por el Secretario Acctal. se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional), lo que certifico.

EL ALCALDE ACCTAL.	EL SECRETARIO ACCTAL.
P.D. Decreto 1132/2019	P.D. Decreto 1040/2019
Josep Candela Muñoz	Eduardo Andarias Durá

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.crevillent.es/
Fecha de impresión: Jueves, 29 de Agosto de 2019 8:16